



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2020-148

VISTO:

Lo aprobado en Consejo Académico en sesión extraordinaria de 13.08.2020, en relación a la necesidad de prorrogar los nombramientos de los actuales Directores de Departamentos, con el objetivo de dar continuidad a las actividades de los mismos, mientras se realiza el proceso de elección de Directores del período; las declaraciones efectuadas por Directores de los Departamentos de Farmacia y Bioquímica Clínica e Inmunología respecto del cumplimiento del artículo 64 del Reglamento de Personal; lo señalado en el Decreto U. de C. N° 2018-183 de 28.11.2018 y N° 2018-075 de 14.05.2018 y lo dispuesto en el art. 33 inc. 1° y 33 n°6 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

1. Prorrégase el nombramiento como Directores de los Departamentos pertenecientes a la Facultad de Farmacia que a continuación se indican, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO DE FARMACIA
SR. MARCOS MAURICIO FERNÁNDEZ ESCOBAR

DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA CLÍNICA E INMUNOLOGÍA
SR. CLAUDIO RODRIGO AGUAYO TAPIA

2. Los nombramientos señalados de extenderán desde el 15 de septiembre de 2020 y hasta el 30 de septiembre 2020.
3. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcríbase electrónicamente: a los interesados; a las y los Vicerrectores; a las y los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; del Centro de Vida Saludable; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; al Jefe Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a la Director(a): de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCIÓN, 22 de septiembre de 2020.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

PEC/CRP/scb

